

**Informe que presenta el Consejo de Administración en relación con la propuesta de nombramiento de consejero que se someterá a aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrar los próximos 8 de julio de 2022 en primera convocatoria y, si procede, en segunda convocatoria el día 9 de julio de 2022.**

El presente Informe se formula por el Consejo de Administración de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, que exige la emisión de un informe escrito por parte del Consejo de Administración justificando las razones de la propuesta de renovación y nombramiento de Consejero Ejecutivo que se somete a la aprobación de la próxima Junta General de Accionistas.

Dicho Informe deberá valorar la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la Junta General o del propio Consejo de Administración. Además, en el presente caso, la propuesta ha correspondido a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía, basándose el presente informe en la propuesta realizada.

En el Orden del Día se somete a aprobación de la Junta General la ratificación de la renovación y nombramiento de D. ADOLFO JOSÉ GUERRERO HIDALGO, como miembro del Consejo de Administración, por lo que continuará en su cargo de miembro del Consejo de Administración por el plazo legal de 4 años.

D. ADOLFO JOSÉ GUERRERO HIDALGO cuenta con una amplia formación académica, siendo Ingeniero Colegiado en el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid. Miembro de la Asociación de la Ingeniería Civil de España, y contando con un Master en Infraestructuras de Transporte. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (Universidad Politécnica de Madrid) y Master en Gestión de Infraestructuras y Servicios Públicos (Universidad Politécnica de Madrid). De su experiencia laboral es destacable el desarrollo de propuestas, financiamiento y estructura de acuerdos en proyectos de Cooperación Publico Privada y Financiación Privada en grandes proyectos internacionales de infraestructuras, y el desarrollo y gestión de proyectos de viabilidad y diligencia de negocios de infraestructuras en el entorno de los sectores público y privado estructurando, desde 2002, más de 7 mil millones de dólares americanos en proyectos de infraestructuras en hasta 7 países distintos. Además, ha desarrollado su carrera como Consultor independiente colaborando con organismos internacionales y empresas privadas en el desarrollo de proyectos de infraestructura de todo tipo en diversas partes del mundo. Entre los clientes

institucionales se encuentran, Naciones Unidas, Banco Mundial y Banco Asiático de Desarrollo.

Desde su nombramiento en el ejercicio 2018 ha ocupado altos cargos en la Compañía, en su departamento internacional, así como se ha hecho cargo de la Administración Ejecutiva de distintas sociedades del grupo en las actividades de construcción y energéticas, lo que hace que en la actualidad ostente el carácter de consejero ejecutivo.

Como consecuencia de todo ello se considera beneficioso en interés de la sociedad, su renovación como Consejero de la compañía con el carácter de ejecutivo, por cumplir los requisitos legales y estatutarios previstos.

Por todo ello y en base al presente informe, se propone a la Junta como propuesta relativa al punto concreto de la convocatoria, la adopción del siguiente acuerdo:

*Renovación y Nombramiento de D. ADOLFO JOSÉ GUERRERO HIDALGO domiciliado a estos efectos en c/ Formentor 17, Las Rozas 28290, Madrid, y con DNI 11.796.780-B, como miembro del Consejo de Administración.*

*D. ADOLFO JOSÉ GUERRERO HIDALGO, presente en la reunión, acepta el cargo para el que ha sido nombrado, y manifiesta no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad, en particular, en las previstas en la Ley de Sociedades de Capital.*

*Por tanto, se convierte en miembro del Consejo de Administración por periodo de 4 años, una vez comprobado que cumple los requisitos legales y estatutarios establecidos, con el carácter de consejero ejecutivo, de conformidad con la propuesta realizada por la comisión de nombramientos y retribuciones, y del informe justificativo del consejo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general, de acuerdo a lo previsto en el art. 529 de la Ley de Sociedades de Capital, y demás legislación aplicable.*

*Se ha puesto a disposición de los accionistas el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, justificando las razones de la propuesta de nombramiento de Consejero que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, emitido a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Compañía.*

En Madrid a 6 de junio de 2022